

CIRCULAR N° 156/2020

REF: LEGAJO PERSONAL DE MAGISTRADOS

Montevideo, 7 de octubre de 2020.

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple en librar la presente, a fin de comunicar que, en acuerdo de los Sres. Ministros de la Suprema Corte de Justicia, se dispuso que los Magistrados que aún no han enviado la fotografía requerida en las Circulares Nos. 56 del 25/05/2015, 10 del 12/02/2016 y 9 del 31/01/2019, lo hagan en el plazo de 30 días. Se adjuntan las circulares mencionadas.

Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia





REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR n° 56/2015

REF.: FOTOGRAFÍAS DE MAGISTRADOS PARA LEGAJO PERSONAL

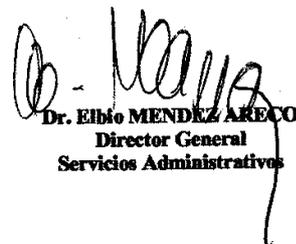
Montevideo, 25 de mayo de 2015.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a efectos de comunicar que de Mandato Verbal de la Suprema Corte de Justicia, se dispuso que **todos los Magistrados** del país deberán enviar en **formato digital JPG**, una foto tipo pasaporte (actualizada) a efectos de ser agregada a su legajo personal.

La misma deberá remitirse vía correo electrónico a rrhh@poderjudicial.gub.uy a la mayor brevedad posible, informando en el asunto el nombre del Magistrado remitente.-

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-



Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos





REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 10/2016

COM N° 1419/2015

Montevideo, 12 de febrero de 2016.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de comunicar que la Suprema Corte de Justicia, en mandato verbal de fecha 4 de febrero de 2016, dispuso que los señores Magistrados de todo el país que no han dado cumplimiento a lo dispuesto oportunamente, en cuanto a enviar en formato digital JPG, una foto tipo pasaporte actualizada, a efectos de ser agregada a su legajo personal, deberán remitir la misma vía correo electrónico a rrhh@poderjudicial.gub.uy, con plazo 10 días hábiles para su cumplimiento, informando en el asunto el nombre del Magistrado correspondiente.-

En tal sentido se deja constancia que la presente solicitud es reiteración de la formulada en circular n° 52/2015, de fecha 25 de mayo del pasado año.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

map



Cra. María Rosa CHAMACHOURDJIAN
Sub Director General
Servicios Administrativos



CIRCULAR N° 9/2019

COM-5091/2018

**REF: FOTOGRAFIAS DE MAGISTRADOS EN SOPORTE DIGITAL PARA EL REGISTRO
GENERAL DE FUNCIONARIOS.**

Montevideo, 31 de enero de 2019.

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que, por Mandato Verbal de fecha 10 de diciembre pasado, la Suprema Corte de Justicia dispuso reiterar lo oportunamente dispuesto por Circulares n° 56/2015 del 25 de mayo de 2015 y n° 10/2016 del 12 de febrero de 2016, en cuanto a **enviar en formato digital JPG, una foto tipo pasaporte actualizada**, a efectos de ser agregada a su legajo personal, que deberán remitir por correo electrónico a rrhh@poderjudicial.gub.uy, hasta el 28 de febrero inclusive, informando en el asunto el nombre del Magistrado correspondiente.

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos



<https://validaciones.poderjudicial.gub.uy>

CVE: 0080000181443A0CA5D8

Página 1 de 1



<https://validaciones.poderjudicial.gub.uy>

CVE: 008000023816EA4CC3B7

Página 4 de 4